

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
CURSO 2026-2028
LA ESCUELA RURAL, UNA ESCUELA DE VIDA

1. JUSTIFICACIÓN

Una de las claves del cambio metodológico en la educación es que el alumnado debe ser el que construya su propio aprendizaje, guiado y orientado por el profesorado, modificando así las metodologías expositivas tradicionales por sistemas de aprendizaje centrados en el alumnado. Las metodologías activas representan este modelo de enseñanza, en el que el alumnado pasa a ser responsable de su propio proceso de aprendizaje. Se pretende aplicar el conocimiento a la resolución de problemas, promoviendo en los centros el desarrollo de propuestas de innovación organizativa y pedagógica, donde se potencien nuevas intervenciones educativas en todos los espacios del centro y también exportando el aula al entorno.

Este cambio metodológico y organizativo es especialmente necesario en los centros de ámbito rural que, en ocasiones, debido a la peculiaridad de sus características, precisan de un apoyo específico para poder llevar a cabo sus actuaciones de transformación educativa y dar opciones formativas de calidad para su alumnado. Es esencial aprovechar las posibilidades que ofrecen los entornos naturales para promover un aprendizaje significativo y que el alumnado aprenda conceptos curriculares exportando el aula al entorno rural de su centro. Además, es fundamental que las familias formen parte del proceso formativo del centro aportando sus experiencias vitales y apoyando el proceso de innovación del centro.

Por este motivo, es fundamental dar la opción prioritaria a estos centros que, en ocasiones, no pueden optar a proyectos de innovación en concurrencia competitiva con centros de localidades de mayor población y experiencia. De ese modo podrán fomentar la innovación educativa del profesorado, con la implementación de metodologías activas en los centros educativos de ámbito rural que conduzcan a la elaboración de proyectos, la inclusión, el aprendizaje colaborativo y el uso creativo de las TIC. Estas acciones deberán estar lideradas por los equipos directivos y los grupos de profesores, a través de una planificación eficiente y duradera que tenga un impacto en su alumnado y en toda la comunidad educativa.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera esencial promover las metodologías activas y de utilización de espacios formativos, fomentando el espíritu innovador en los centros de ámbito rural. Así a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se convoca el proyecto de innovación educativa “LA ESCUELA RURAL UNA ESCUELA DE VIDA”, que promueve la transformación de la enseñanza para adaptarla a los nuevos contextos y necesidades y contribuir al mayor y mejor desarrollo de las competencias clave de los alumnos de zonas rurales en la sociedad del siglo XXI.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En esta se recoge que la temática de los proyectos versará entre otros sobre las metodologías activas y el diseño de modelos organizativos del centro con la utilización pedagógica de espacios interiores y exteriores de formación y aprendizaje, combinando herramientas y recursos didácticos que propicien una educación tanto presencial como a distancia.

Dicha orden indica que cada curso escolar los CFIE específicos incluirán en su oferta formativa la realización de proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la innovación. En la oferta formativa se determinará la forma y plazo para solicitar la participación en los proyectos y el número de centros que podrán ser seleccionados para la realización de estas actividades formativas, así como la distribución provincial, en su caso.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

2. OBJETIVOS

- a) Dotar al profesorado y a los centros de ámbito rural de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales docentes, que les permitan aprovechar el entorno natural como herramienta pedagógica.
- b) Elaborar proyectos educativos a través de metodologías innovadoras centradas en el desarrollo personal y aprendizaje de todo el alumnado, con el aprovechamiento pedagógico del entorno natural y cultural del centro.
- c) Potenciar una educación equitativa y de calidad y la apertura al entorno a través de metodologías activas y cooperativas que sean sostenibles en el tiempo y útiles para los centros, el profesorado y las familias.
- d) Impulsar el liderazgo compartido e implementar estrategias de participación y comunicación docente a través de proyectos innovadores que se desarrollen mediante el diseño de nuevos modelos organizativos como son los espacios naturales de formación y aprendizaje.
- e) Dar participación en el programa a los centros rurales que han tomado la iniciativa de innovar, promoviendo la transformación en sus centros, ayudando a consolidar actuaciones de buenas prácticas innovadoras y difundirlas entre la comunidad educativa, creando redes de cooperación e intercambio.

3. CONTENIDOS

- a) Innovación en liderazgo y modelos organizativos del centro mediante la utilización pedagógica del espacio natural en el entorno del centro.
- b) Planificación, metodología y gestión del aula y de las posibilidades pedagógicas del entorno rural.
- c) Metodologías activas y actividades innovadoras, educación inclusiva: su aplicación al aula y el entorno rural.
- d) Intercambio de actividades y recursos.
- e) Planificación, coordinación, organización y evaluación.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo de las siguientes competencias profesionales docentes: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y la evaluación.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1. DESTINATARIOS

Este proyecto de innovación tiene como destinatarios a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

5.2. NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta dieciocho centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria y educación secundaria obligatoria.

Cada centro educativo que desee participar en la convocatoria PIE LA ESCUELA RURAL, UNA ESCUELA DE VIDA deberá registrar en la solicitud un mínimo de 3 docentes y un máximo de 25 docentes.

Se seleccionarán hasta 18 centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León de enseñanzas escolares. La distribución de las plazas será provincializada y por etapa educativa, siendo la asignación la siguiente:

Plazas ofertadas		
Provincia	Primaria	Secundaria
Ávila	1	1
Burgos	1	1
León	1	1
Palencia	1	1
Salamanca	1	1
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	1

Plazas ofertadas		
Provincia	Primaria	Secundaria
Zamora	1	1

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a dicha provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general de cada tipo de centro.

Si no hubiera suficientes solicitudes de primaria o secundaria, las plazas de esa etapa serán asignadas a la otra etapa según los criterios expresados en el apartado 7 relativos a la asignación de plazas vacantes.

6. INSCRIPCIÓN

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFA, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Los docentes pueden ser seleccionados de manera individual, como máximo, en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE “LA ESCUELA RURAL, UNA ESCUELA DE VIDA”

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar **un máximo de 2 PIE**, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en **dos** de los PIE solicitados.

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. En la solicitud deberá registrar a los miembros del equipo de cada PIE solicitado.

Asimismo, el solicitante anejará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El **Anexo I** con la firma del director/a del centro.
- El **Anexo II** con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán tantos anexos II como PIE solicitados. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 23 de octubre** de 2026.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el portal Educacyl y en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en TIC (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas de cada uno de los cursos, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

- No podrán ser seleccionados** los centros educativos **que hayan participado anteriormente** en el Proyecto de Innovación Educativa “La Escuela Rural, una Escuela de Vida”.
- Las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, comunicativa y digital del curso 2025-2026.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
Por cada hora de formación	0,02 puntos	
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	

Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP. Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de Erasmus + se aportará el modelo “Erasmus+. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”. En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.....	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Por curso escolar.....	0,5 puntos	En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará el modelo “Prácticas de máster. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5º. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5. Por tener certificado el nivel 4..... Por tener certificado el nivel 5.....	0,5 punto 1 punto	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
6º. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.....	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7º. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	

Por estar centro ubicado en una localidad:		Se valorará de oficio por parte de la administración educativa. En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las tareas de gestión y administración.
Hasta 5.000 habitantes.....	1 punto	
De 5.001 hasta 10.000 habitantes.....	0,5 puntos	
HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto.....	3 puntos	Adjuntar exclusivamente el Anexo II “Hoja de Ruta” según el modelo incluido en esta convocatoria, en el apartado de ARGOS correspondiente a este PIE (Anexo II.A). Para su elaboración, seguir pautas indicadas en el apartado 13 de esta convocatoria.

En caso de empate a puntos o en el supuesto de que quedaran plazas vacantes en alguna provincia tras la adjudicación de plazas, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado “Hoja de Ruta” del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado:
<http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado en la página web del Centro de Formación responsable del mismo <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

El proyecto se implementará a lo largo de los cursos escolares 2026-2027 y 2027-2028, desde noviembre de 2026 hasta mayo de 2028.

9.1. DESARROLLO CURSO 2026 - 2027

9.1.1. FASE FORMATIVA

En esta fase habrá una sesión inicial, una sesión de seguimiento durante el desarrollo del proyecto y una sesión final. Todas ellas por videoconferencia.

La **sesión inicial** abordará las pautas para el desarrollo del proyecto. Los centros reflexionarán y compartirán las posibilidades de innovación y transformación del centro adaptadas a cada contexto. La sesión inicial tendrá lugar a lo largo de la primera quincena de **noviembre de 2026** por videoconferencia y asistirán todos los participantes de cada centro.

Durante el desarrollo del proyecto, se realizará una **videoconferencia** en **marzo de 2027** de 17:00 a 19:00 con colaboradores de la Consejería de Educación en la que participarán todos los docentes de cada centro del proyecto con el objetivo de formar a los centros participantes en proyectos y estrategias de organización e innovación en el ámbito rural.

En la **sesión final**, **mayo de 2027**, de 17:00 a 19:30 se expondrán las actuaciones más destacadas llevadas a cabo por los centros. La sesión será por videoconferencia a través de la herramienta TEAMS y asistirán todos los participantes de cada centro.

Esta fase tendrá una duración de 9 horas.

9.1.2. FASE DE DISEÑO Y APLICACIÓN AL AULA Y CENTRO. CURSO 2026 / 2027

Esta fase tiene como objetivo el diseño de su plan de innovación y transformación del centro en el que se recojan las experiencias innovadoras relacionadas con el cambio metodológico y estructural del centro y que será compartido a través TEAMS. Se llevará a cabo el intercambio de las experiencias innovadoras y de los resultados de las actividades propuestas por cada uno de los centros participantes en el desarrollo y enriquecimiento mutuo de su proyecto de innovación.

Se constituirá el Equipo de Innovación del centro, compuesto por los participantes en el proyecto y un miembro del equipo directivo, y se establecerá el calendario de reuniones periódicas para la implantación, evaluación y seguimiento del proyecto en el centro.

- Se realizará un trabajo en grupo de reflexión y análisis tras el cual se elaborarán las propuestas didácticas para su implementación en el aula o centro. Para el diseño del proyecto los centros podrán contar con el apoyo del equipo asesor del CSFP.
- El proyecto tendrá una continuidad de dos cursos escolares y deberá desarrollar los siguientes aspectos:
 - a) Título del proyecto, análisis del contexto específico del centro, objetivos del proyecto, aprovechamiento del entorno natural, implicación de las familias y de la comunidad educativa.
 - b) Características del claustro, especialidades de los docentes participantes en el proyecto, niveles educativos y áreas implicados, cursos y número total de alumnado involucrado en el desarrollo del proyecto.

- c) Elaboración de la propuesta metodológica y didáctica que englobe mostrando los cambios organizativos que se pretenden llevar a cabo a lo largo de los dos cursos escolares, así como las competencias del alumnado que se pretenden mejorar. El equipo directivo velará por la continuidad pedagógica y didáctica de los alumnos involucrados en el proyecto durante los siguientes cursos escolares.
- d) Diseño de propuestas y actividades concretas, situaciones de aprendizaje, recursos didácticos, materiales y metodologías activas aplicadas en el centro y su entorno.
- e) Evaluación del proyecto: Calendario de reuniones del Equipo de Innovación, que permita llevar a cabo una evaluación y retroalimentación del grado de implantación del proyecto en el centro. Memoria final del proyecto, que recoja el seguimiento y la evaluación de los procesos y los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto en el centro y en su entorno.

Este proyecto deberá ser entregado antes del 15 de febrero de 2027 al CSFP, quien procederá a su revisión y aprobación. En el caso de que no fuera aprobado, se deberá aportar un nuevo proyecto con las modificaciones que se indiquen desde el CSFP.

Los centros, a través del CSFP, contarán con un presupuesto de 2.000 euros para el desarrollo de todo el proyecto, que en ningún caso será utilizado para la adquisición de equipamiento informático.

Cada centro debe presentar en esta fase su plan de innovación y transformación del centro como requisito indispensable para completar este módulo.

Este módulo tendrá una duración de 18 horas.

9.1.3. FASE COLABORATIVA EN TEAMS. CURSO 2026 / 2027

Se persigue el intercambio de las experiencias innovadoras en innovación de cada uno de los centros participantes. Se trabajará de forma conjunta en cada centro y se compartirán las experiencias innovadoras y de transformación de centro a través del aula TEAMS autonómica del CSFP.

Esta fase tendrá una duración de 15 horas.

9.1.4. FASE DE EVALUACIÓN. CURSO 2026 / 2027

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del mismo, junto con los centros, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a. Formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b. Impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto de innovación de centro mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado.
- c. Participación y colaboración a través de la información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CSFP.
- d. Sostenibilidad del proyecto: herramientas y actuaciones encaminadas a la revisión anual y actualización de su Plan de Innovación y transformación de centro.

Esta fase tendrá una duración de 8 horas

9.2. DESARROLLO CURSO 2027-2028

9.2.1. FASE DE FORMACIÓN

Jornada inicial online del curso 27-28 a través de TEAMS, coordinada por el CSFP de carácter autonómico en **septiembre de 2027** de 17:00 a 20:00 en la que deberán participar todos los miembros de los equipos del proyecto.

Se hará una reflexión de partida de los objetivos alcanzados y actuaciones de profundización del proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto, se realizará una **videoconferencia marzo de 2028** de 17:00 a 19:00 con colaboradores de la Consejería de Educación en la que participarán todos los docentes de cada centro del proyecto con el objetivo de formar a los centros participantes en proyectos y estrategias de organización e innovación en el ámbito rural.

Esta fase tendrá una duración de 4 horas.

9.2.2. FASE APLICACIÓN AL AULA Y CENTRO

Esta fase tiene como objetivo la aplicación del proyecto de innovación y transformación del centro en el que se recojan las experiencias innovadoras relacionadas con el cambio metodológico y estructural del centro y que será compartido a través del aula virtual. Se llevará a cabo el intercambio de las experiencias innovadoras y de los resultados de las actividades propuestas por cada uno de los centros participantes en el desarrollo y enriquecimiento mutuo de su proyecto de innovación.

Este módulo tendrá una duración de 20 horas.

9.2.3. FASE COLABORATIVA EN TEAMS

Se persigue el intercambio de las experiencias innovadoras en innovación de cada uno de los centros participantes. Se trabajará de forma conjunta en cada centro y se compartirán las experiencias innovadoras y de transformación de centro a través del aula Moodle autonómica del CSFP.

Esta fase tendrá una duración de 18 horas.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se celebrará una jornada autonómica de buenas prácticas y de difusión de los resultados de los proyectos a la que asistirá preferentemente el coordinador del proyecto y un miembro del equipo directivo.
- Evaluación del proyecto. Se elaborará una memoria final contemplando el seguimiento y la evaluación de los procesos y el grado de cumplimiento de los objetivos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- Valoración del grado de consecución de niveles competenciales, nivel de aplicación en el aula e impacto en el cambio metodológico del centro a largo plazo. La memoria será enviada antes del 30 de mayo de 2028 al CSFP para su evaluación.
- A su vez se reflejarán las actividades de difusión de los resultados llevadas a cabo por el centro escolar.

Esta fase tendrá una duración de 8 horas.

11. TEMPORALIZACIÓN

La actividad se desarrollará desde el 16 de noviembre del 2026 hasta el 31 de mayo de 2028.

12. CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, por cada curso escolar al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el centro de formación autonómico, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Para obtener la certificación el centro debe diseñar y presentar un proyecto de innovación y transformación del centro estructurado para cada curso escolar, adaptado a su contexto y haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.

13. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CSFP <http://csfp.centros.educa.jcyl.es> No se aceptará ningún otro tipo de documento.

- Justificación. Participación en el proyecto, teniendo en cuenta las características, retos y necesidades del centro educativo, así como de su profesorado y alumnado. Hasta 0,5 puntos.
- Actividades. Propuestas para la consecución de los objetivos del PIE y su aprovechamiento en el aula. Carácter innovador de la propuesta presentada. Relación con las áreas o materias curriculares. Cronograma claro y realista de las actividades. Hasta 0,5 puntos.
- Impacto. Calidad y viabilidad de las propuestas para la mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Grado de extrapolación de la innovación a otros centros. Hasta 0,5 puntos.
- Evaluación. Mecanismos para evaluar la consecución de los objetivos del PIE y para aplicar en el aula los resultados del aprendizaje. Hasta 0,5 puntos.
- Video. Carácter innovador y transformador de la propuesta. Coherencia con la trayectoria del centro y el Proyecto Educativo. Impacto en la comunidad educativa. El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estar almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y ser compartido mediante un vínculo que sea accesible a cualquier docente, por lo que deberá ser compartido utilizando la opción “Personas en Educacyl”. Hasta 1 punto.

14. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.